

ORDENANZA N° 10505
DECLARA la Emergencia Sanitaria Municipal en el Barrio Ituzaingó Anexo

Sancionada: 21-05-2002

Promulgada: 05-06-2002

Decreto: 1112

Publicada: 23-08-2002

Boletín Municipal: 2349 Página: 12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- DECLÁRASE la Emergencia Sanitaria Municipal en el Barrio Ituzaingó Anexo.-

Art. 2º.- DISPÓNESE la realización de un censo de patologías como leucemia, anemias hemolíticas y toda otra que se haya manifestado, o que sea considerada necesaria por los sanitarios que se asignen al efecto.-

Art. 3º.- DISPÓNGASE la habilitación, en el barrio afectado, de un Centro de Información a los Vecinos sobre las medidas preventivas y acciones que se ejecuten, en resguardo de la salud de los mismos.-

Art. 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal articulará, en forma inmediata, las medidas a adoptar, con los Organismos Provinciales respectivos.-

Art. 5º.-COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.-----